

680014105001-2013-00148-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 434

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001037945** por valor de **\$735.956**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la demandante se abstuvo de otorgar facultad para recibir a su apoderada Abogada SONIA JUDITH MENDOZA GONGORA (fl. 1), se autoriza la entrega del depósito judicial a la demandante BERTA GÓMEZ OTERO.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que la señora BERTA GÓMEZ OTERO aparece afiliada a la EPS SANITAS S.A.S. desde el 01/07/2018 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por secretaría, infórmese a la demandante sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ